

Loja, 10 de diciembre del 2007-12-12

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE CIAS  
DELEGACIÓN LOJA  
Ciudad.-

Por el presente me permito comunicarle la cesión de participaciones de la empresa  
Constructora Austroriego Cia Ltda. que se da de la siguiente manera.

✓  
Vendedor:

Nelson José Mora Palacios ✓  
C.I. 112544697

Rocío del Alba Valarezo Unda  
C.I. 110304568-5

Comprador:

Vera Ivanova Unda Valdivieso  
C.I. 110057951-3

El tipo de inversión de esta cesión de participaciones es Nacional.

Por la atención le sirva dar al presente le antelo mis agradecimientos

Atentamente:

  
RUC. 190084241001  
DIR. W. Cuxibamba s/n  
entre Ibarra y Tulcán  
GERENTE GENERAL 70185 LOJA  
AUSTRORIEGO CIA LTDA.

~~110057951-3~~

6736  
12 DIC. 2007  
FMDIB  
PT

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE  
2 PARTICIPACIONES.  
3 OTORGAN:  
4 Ing. NELSON JOSE MORA PALACIOS y  
5 ROCIO DEL ALBA VALAREZO UNDA.  
6 A FAVOR DE:  
7 VERA IVANOVA UNDA VALDIVIESO.  
8 CUANTIA:  
9 \$ 66.72  
10 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
11 Ecuador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil siete, ante mi  
12 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDONEZ Notario Octavo del Cantón Loja,  
13 comparecen por una parte los esposos Ing. NELSON JOSÉ MORA PALACIOS  
14 y ROCIO DEL ALBA VALAREZO UNDA, casados entre si, y, por otra parte, la  
15 señora VERA IVANOVA UNDA VALDIVIESO, soltera. Todos los  
16 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual  
17 otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y  
18 certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y  
19 me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor  
20 literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- en el registro de escrituras públicas  
21 a su cargo, sírvase insertar una que se contiene de conformidad al tenor  
22 siguiente: PRIMERA.- Intervienen a la celebración del presente instrumento  
23 público por una parte los cónyuges Ing. NELSON JOSÉ MORA PALACIOS y  
24 ROCIO DEL ALBA VALAREZO UNDA, a quienes en lo posterior y para efectos  
25 de este contrato se denominará como LOS CEDENTES"; y, por otra parte  
26 VERA IVANOVA UNDA VALDIVIESO, a quien en lo posterior de este contrato  
27 se le denominará como "LA CESIONARIA"- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
28 a) La compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORRIEGO CIA. LTDA.", se



Escritura N° 1015

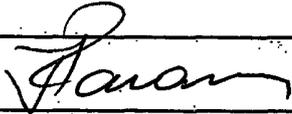
1 constituyo con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital de cinco millones  
2 de sucres (equivalente a doscientos dolares Americanos), mediante escritura  
3 publica celebrada ante el notario Sexto del cantón Loja, Dr. Jorge Barraqueta  
4 Guzmán, el ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el  
5 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número trescientos  
6 cincuenta y cinco (355), de fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos  
7 noventa y nueve.- b) El Cedente Ing. Nelson José Mora Palacios, es socio y  
8 por ende propietario de mil seiscientos sesenta y ocho participaciones de un  
9 mil sucres cada una o su equivalente en dólares de mil seiscientos sesenta y  
10 ocho participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía  
11 "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CÍA. LTDA." c) La Junta General  
12 Extraordinaria de socios de la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO  
13 CÍA. LTDA.", de fecha cinco de Diciembre del dos mil siete, con el voto  
14 unánime del capital social y pagado resolvió autorizar al socio Ing. Nelson José  
15 Mora Palacios, para que transfiera todas sus participaciones que posee en  
16 dicha compañía, es decir para que ceda en venta real y efectiva las mil  
17 seiscientos sesenta y ocho participaciones de mil sucres cada una; o su  
18 equivalente en dólares Americanos de mil seiscientos sesenta y ocho  
19 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en calidad de  
20 socio, en la compañía en mención, en favor de la señora Vera Ivanova Unda  
21 Valdivieso.- TERCERA.- Con los antecedentes señalados, los cónyuges Ing.  
22 Nelson José Mora Palacios y Rocío del Alba Valarezo Unda, ceden en su  
23 totalidad las mil seiscientos sesenta y ocho participaciones de mil sucres cada  
24 una; o su equivalente en dólares Americanos de mil seiscientos sesenta y ocho  
25 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (totalidad), que poseen  
26 en la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CÍA. LTDA." en favor de  
27 la señora Vera Ivanova Unda Valdivieso, quién acepta dicha cesión con lo cual  
28 la cesionaria pasa a ser titular de mil seiscientos sesenta y ocho

1668  
+ 0,04  
1668,04

1 participaciones de mil sucres cada una; o su equivalente en dólares  
2 americanos de mil seiscientas sesenta y ocho participaciones de cuatro  
3 centavos de dólar cada una, en dicha compañía. CUARTA.- Para los fines  
4 legales de esta cesión, se sentará razón al margen de la inscripción en el  
5 Registro Mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el libro de acciones  
6 y accionistas de la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CÍA  
7 LTDA." a efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales; as  
8 mismo se realizará los demás trámites legales que fueren necesarios para la  
9 cesión de participaciones. QUINTA.- Las partes contratantes dejan expresa  
10 constancia que el valor económico por el cual se ha realizado la presente  
11 transferencia ha sido cubierto en su totalidad por la cesionaria y recibido a  
12 entera satisfacción por los cedentes y además que en esta transferencia se  
13 incluyen todos los derechos y obligaciones que como socios de la compañía  
14 les correspondía a los cedentes, los mismos que pasan a favor y cargo de la  
15 cesionaria - SEXTA - Aceptación.- La señora Rocio del Alba Valarezo Unda,  
16 manifiesta su expreso y formal consentimiento para que su cónyuge el Ing.  
17 Nelson José Mora Palacios, ceda en venta real y efectiva la totalidad de las  
18 participaciones que posee en la compañía "CONSTRUCTORA  
19 AUSTRORIEGO CÍA. LTDA.", esto es la cantidad de mil seiscientas sesenta y  
20 ocho participaciones de mil sucres cada una; o su equivalente en dólares  
21 Americanos de mil seiscientas sesenta y ocho participaciones de cuatro  
22 centavos de dólar cada una; además las partes aceptan la transferencia de  
23 participaciones conforme a lo estipulado en el presente contrato. SÉPTIMA.- la  
24 cuantía del presente contrato es de sesenta y seis dólares de los Estados  
25 Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos  
26 de América (\$ 66.72). Usted señor Notario se servirá agregarlas demás  
27 cláusulas de estilo para la perfección y validez plena del presente instrumento  
28 público. Atentamente. (f) Dr. Rubén Hidrovo Muñoz. Abogado. Mat. 841-C.A.L.



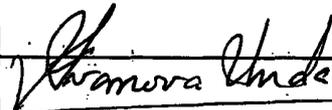
1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los  
2 comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el  
3 presente instrumento, Yo el Notario lo lei integralmente a los otorgantes,  
4 quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo  
5 el Notario que doy fe.-  
6

7 

8 Nelson José Mora Palacios  
9 Céd. 110254469-7

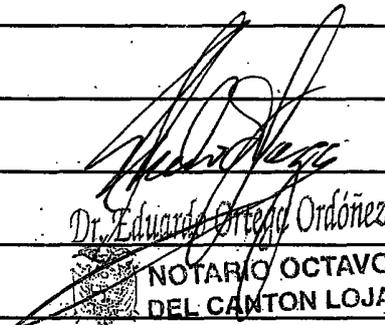
7 

8 Rocío Del Alba Valarezo Unda  
9 Céd. 110304578-5

10 

11 Ivaneva Unda Valdivieso  
12 Céd: 110057951-3



10 

11 Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
12 NOTARIO OCTAVO  
13 DEL CANTON LOJA

**COPIA  
NOTARIA OCTAVA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE

NO. DADOS Y APellidos

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

SEXO CIVIL

TODOS PAIS

LUGAR Y DISTRITO DE RESIDENCIA

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y DISTRITO DE RESIDENCIA

FECHA DE CEDULACIÓN

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE

NO. DADOS Y APellidos

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

SEXO CIVIL

TODOS PAIS

LUGAR Y DISTRITO DE RESIDENCIA

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y DISTRITO DE RESIDENCIA

FECHA DE CEDULACIÓN

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

UNDA VALDIVIESO VERA IVANOVA

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

27 SEPTIEMBRE 1950

REG. CIVIL 002 F 0267 00802 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1951

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

CASADO ANGEL ISAAC VALAREZO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

EDUARDO UNDA

ZOLA VICTORIA VALDIVIESO

LOJA 21/05/2003

21/05/2015

0055923

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA  
EQUADOR



SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.", DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2007.

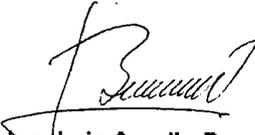
En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los cinco días del mes de Diciembre del año 2007, siendo las 20h00 pm., en el domicilio de la compañía y previa convocatoria legalmente realizada, se reúnen los socios de la compañía "CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.", señores Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo, Ing. Jhon Patricio Espinosa Rodríguez e Ing. Nelson José Mora Palacios, con el objeto de llevar a efecto la sesión extraordinaria de Junta General de socios, para conocer y resolver a cerca de la petición hecha por el socio Nelson José Mora Palacios, respecto a la autorización que solicita para proceder a vender sus acciones a la señora Vera Ivanova Unda Valdivieso. Siendo las veinte horas con quince minutos, el señor Presidente de la compañía declara instalada la sesión y solicita a secretaria dar lectura del orden del día que consta en los siguientes puntos:

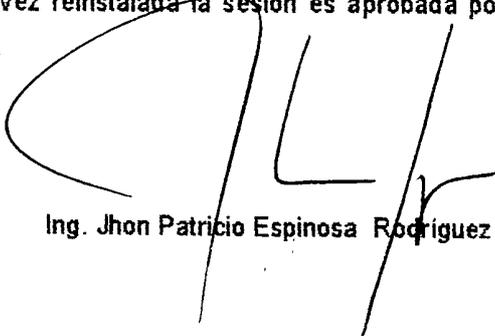
- 1.- Lectura del acta anterior; y,
- 2.- Tratar respecto a la petición hecha por el socio Nelson José Mora Palacios.

Una vez puesto en consideración se aprueba el orden del día; el mismo que se detalla a continuación.

- 1.- Lectura del acta anterior.- se da lectura a la misma y luego de algunas deliberaciones se acordó y aprobó su contenido.
- 2.- El Presidente de la compañía manifiesta que se ha presentado a la Gerencia General de la compañía, la solicitud de venta de las acciones que posee el Ing. Nelson José Mora Palacios, por lo que se pone a consideración de la asamblea, la misma que luego de deliberar hacer algunas aclaraciones, aprueba y autoriza al mencionado socio para que proceda a vender las acciones que posee en la compañía y que son en un número de 1668, en favor de la señora Vera Ivanova Unda Valdivieso

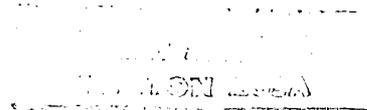
Siendo las veintiún horas (21h00 pm. nueve de la noche), y habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dispone que se formé el expediente de la junta con la lista de socios concurrentes a la misma y concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva y una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad sin modificaciones y suscrita por los socios.

  
Ing. Luis Aurelio Burneo Valdivieso

  
Ing. Jhon Patricio Espinosa Rodríguez

  
Ing. Nelson José Mora Palacios



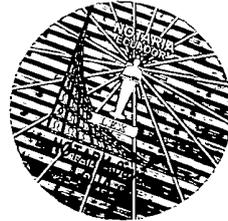


Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



*[Handwritten Signature]*  
D. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.

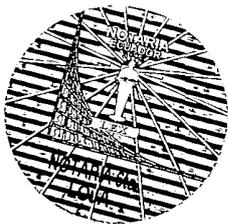
Loja, 11 de Diciembre del 2007.



*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADURIA MERCANTIL  
CANTON LOJA

RAZON: Siento por tal, que en esta fecha marginé el contenido de la Escritura Pública que antecede, en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA., - Loja, 11 de Diciembre del 2007.



*[Handwritten Signature]*  
D. Jorge Bedoncoso Guzmán  
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

